

Al contestar refiérase
al oficio n.º **22400**

18 de noviembre de 2025
DFOE-LOC-2128

Señora
Guiselle Hernández Aguilar
Jefe de Área
Comisiones Legislativas VIII
Asamblea Legislativa
AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr
gfernandez@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Asesoría sobre el texto dictaminado del proyecto de ley denominado “Modificación del artículo 40 del Código Municipal”, expediente legislativo n.º 25.134

Nos referimos a su oficio n.º AL CPEMUN-0962-2025 de 31 de octubre de 2025, mediante el cual solicita asesoría de la Contraloría General de la República (CGR) sobre el texto dictaminado del proyecto de ley denominado “Modificación del artículo 40 del Código Municipal”, tramitado mediante el expediente legislativo n.º 25.134, por lo que se procede a emitir la presente asesoría, conforme a las competencias del Órgano Contralor.

I. Consideraciones relevantes que busca el proyecto de ley en su exposición de motivos

De acuerdo con la exposición de motivos, el proyecto de ley pretende modificar el artículo 40 del Código Municipal para (...) *fortalecer el rol de las comisiones como instancias técnicas para el análisis, seguimiento y evaluación de las comparecencias de funcionarios municipales, lo que permitirá transformar una herramienta actualmente subutilizada en un verdadero mecanismo de rendición de cuentas y mejora de la gestión pública local. Lo anterior, mediante la participación de funcionarios municipales en las Comisiones municipales.*

II. Análisis al texto del proyecto de ley

Mediante el oficio n.º [15958 \(DFOE-LOC-1679\)](#) de 3 de setiembre de 2025, el Órgano Contralor emitió criterio con relación a dicha iniciativa. Ahora se presenta a consulta el texto dictaminado del proyecto de ley, con diversos ajustes.

DFOE-LOC-2128

2

18 de noviembre, 2025

Al respecto, la Contraloría General mantiene la sugerencia, en lo relativo a valorar si es necesario realizar algún ajuste también en el artículo 49 del Código Municipal que establece la posibilidad de que en las sesiones de las comisiones municipales, los funcionarios municipales puedan participar en calidad de asesores.

Asimismo, se sugiere tomar en consideración que el proyecto de ley n.º 24942 tiene el mismo alcance que la iniciativa analizada; por lo que, se insta al legislador a realizar las reformas desde una óptica más integral.

III. Conclusiones

A partir del análisis realizado, la Contraloría General concluye que la participación de funcionarios municipales en las sesiones del Concejo y Comisiones municipales puede fortalecer el proceso de toma de decisiones en los gobiernos locales y propiciar una mayor rendición de cuentas y transparencia. Además, con el establecimiento de las convocatorias de dichos funcionarios y la coordinación con la Alcaldía, se pretende minimizar la posibilidad de una desmejora en los servicios municipales o una desatención de las labores ordinarias del funcionario, mientras atiende el llamado a las sesiones del Concejo o Comisión.

Finalmente, la CGR reitera que las observaciones aquí emitidas tienen un carácter orientador y buscan asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad y buena gestión pública.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de área

Lic. Jorge Barrientos Quirós
Fiscalizador

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

FARM/sbt

Ci: Despacho Contralor, CGR
Gerente de División
Expediente

NI: 24926 (2025)

G: 2025000895-44